República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-52721208-APN-SSGAIP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Junio de 2021

Referencia: Circular Aclaratoria N° 13, SDP N° 01/2020 - Proyecto PNUD ARG/20/008.-

---

Solicitud de Propuesta Nº 01/2020

"Adquisición del Diseño, Provisión, Montaje y Puesta en Operación 'llave en mano' de una Clasificadora Automática de Paquetes (SORTER) de tecnología CrossBelt en la Sede Central Operativa (SCO) del Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA)"

Proyecto PNUD ARG/20/008

CIRCULAR ACLARATORIA N° 13

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula N° 5 "Aclaraciones respecto de la Solicitud de Propuesta" del "ANEXO I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" de la Solicitud de Propuesta N° 01/2020, se emite la presente Circular Aclaratoria en respuesta a consultas recibidas.

A continuación, se transcriben las consultas y sus correspondientes respuestas:

Consulta N° 1: "*Nos dirigimos a Uds. en los términos de lo dispuesto en la respuesta a la consulta N°2 de la CIRCULAR ACLARATORIA N° 10: Teniendo en consideración que la respuesta en cuestión se ha limitado a remitir a lo establecido en la Circular Modificatoria N°1, formalizamos a través de este medio que nuestro entendimiento, para los fines de la propuesta, es que el Contratista no será responsable, en ningún caso, de las consecuencias casuales, daños indirectos, o lucros cesantes.*"

Respuesta: Se recuerda que las limitaciones a la responsabilidad del contratista que rigen para la presente

convocatoria **<u>son las establecidas en "Cláusula Decimocuarta – Limitación de Responsabilidad"</u>** del "APÉNDICE B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO" del "ANEXO II - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONTRATACIÓN" del pliego de bases y condiciones (ver al respecto Circular Modificatoria N° 1 y Circular Aclaratoria N° 10), **<u>a cuyo texto nos remitimos</u>**.

Asimismo, se ruega tener en cuenta que según lo establecido en último párrafo "*in fine*" de la Cláusula "21. Examen Preliminar" del apartado "E. Apertura y Evaluación de las Propuestas" del "ANEXO I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" **<u>NO SE ACEPTARÁN OFERTAS CONDICIONADAS</u>**.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.11 17:53:38 -03:00

Agustina CASTRO ANSON
Coordinadora General
Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.11 17:53:42 -03:00